



Resolución Sub. Gerencial

Nº 0477 -2016-GRA/GRTC-SGTT.

El Sub-Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente Registro N° 88529-2016, tramitado por la Empresa CONTROL TOTAL SAC., sobre habilitación nómina de conductores; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Mediante el expediente de Registro N° 88529-2016, de fecha 22 de julio del 2016, la Empresa. CONTROL TOTAL S.A.C., con RUC N° 20412942052, representada por su Gerente Roger Sucilla Muñoz, quien solicita la habilitación de su nómina de conductores, para el servicio de transporte privado de personas de ámbito regional, autorizada mediante Resolución Sub Gerencial N° 339-2016-GRA/GRTC-SGTT, de fecha 10 de junio del 2016, para lo cual presenta la documentación que aparece acompañada a su solicitud.

SEGUNDO.- El artículo 56 de la Ley N° 27867 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales tienen en materia de transportes, competencia normativa, de gestión y fiscalización.

TERCERO.- Que, el numeral 71.3 del artículo 71° del Reglamento acotado, establece que luego de obtenida la autorización, el transportista podrá solicitar nuevas habilitaciones de conductores.

CUARTO.- Asimismo, el numeral 71.2 del artículo 71° del Reglamento demarcado, establece que La habilitación de conductores inicial se emite conjuntamente con la autorización otorgada al transportista para el servicio de transporte correspondiente

QUINTO.- De igual manera el numeral 71.4 del artículo 71 del Reglamento, establece la vigencia de la habilitación del conductor será anual y de renovación automática una vez cumplida la obligación de seguir los cursos de capacitación obligatorios dispuestos por el presente reglamento, y en el caso de los conductores que hayan sido aleatoriamente seleccionados para someterse a un examen médico de comprobación de aptitud psicofísica, cuando cumplan, demás, con tal obligación.

SEXTO.- Mediante Resolución Sub Gerencial N° 339-2016-GRA/GRTC-SGTT, de fecha 10 de junio del 2016, se le autoriza para prestar servicio de transporte privado de personas en el ámbito regional la empresa CONTROL TOTAL S.A.C..

SÉTIMO.- Producto de la realizada al expediente de visto, se tiene que la transportista solicita la habilitación de su nómina de conductores, cumplimiento con todos los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC - Reglamento Nacional de Administración de Transporte y su modificatorias, así como el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Arequipa, para realizar la habilitación de su nómina de conductores, señalados en el artículos 71 del RNAT.



Resolución Sub. Gerencial

Nº 0477 -2016-GRA/GRTC-SGTT.

Autorizaciones; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte y sus modificatorias, el TUPA del Gobierno Regional de Arequipa, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 833-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE pedido de **habilitación de su nómina de conductores** de la empresa **CONTROL TOTAL S.A.C.**, con RUC N° 20412942052, representada por su Gerente Roger Suclla Muñoz, para el servicio de transporte privado de personas de ámbito regional, autorizada mediante Resolución Sub Gerencial N° 339-2016-GRA/GRTC-SGTT, de fecha 10 de junio del 2016,

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Anexo N° 01 que contiene información técnica en cuanto a datos de la empresa, así como de Los conductores habilitados.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la notificación y ejecución de la presente Resolución a la Sub Dirección de Transporte Interprovincial.

Dada en la Sede de la Sub-Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los

26 AGO 2016

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

.....
Ing. Flor Angélica Meza Congona
SUB GERENTE DE TRANSPORTE TERRESTRE
AREQUIPA



Resolución Sub. Gerencial

Nº 0477 -2016-GRA/GRTC-SGTT.

EXP: N° 88529 – 2016. HABILITACIÓN NOMINA DE CONDUCTORES PARA SERVICIO PRIVADO DE PERSONAS
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL: CONTROL TOTAL SAC.

ANEXO N° 01

1. DATOS DE LA EMPRESA:

RAZON SOCIAL	CONTROL TOTAL SAC
RUC	20412942052
DIRECCION	Urb. El Mirador Maz. "A" Lote 11 Distrito de Cayma Arequipa-Arequipa
CORREO ELECTRONICO	Control total.com.pe
TELEFONO	940227267
PARTIDA REGISTRAL	00011611
REPRESENTANTE LEGAL	ROGER SUCLLA MUÑOZ DNI N° 29285810

2. CONDUCTORES HABILITADOS PARA EL VEHICULO V9F-960

NOMBRES	N° LICENCIA	CATEGORIA	VENCIMIENTO	N° CERT CAPACITACION Y VENCIMIENTO
ROLANDO HUAMANI CALACHUA	H07872569	A Tres c	28-10-2018	000763 DIVINO NIÑO SAC. 17-06-2017
ROGELIO MAMANI PANDIA	U29693056	A Tres c	23-01-2018	000762 DIVINO NIÑO SAC. 17-06-2017
ENRIQUE ANCCO BENITO	H29620588	A Tres c	01-10-2018	000804 DIVINO NIÑO SAC. 24-06-2017

